



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE TURISMO



LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ÍNDICE

OBJETIVO	2
PROCEDIMIENTOS	3
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS TURÍSTICOS	4
PRESTACION Y OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS TURISTICOS	5
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE DÍAS FESTIVOS Y EVENTOS SOCIALES	6
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	7
CUIDAR, FOMENTAR Y PRESERVAR LA CULTURA DE LAS ETNIAS	8
DIAGRAMA DE FLUJO	9
HOJA DE VALIDACIÓN	10
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	11



OBJETIVO

El presente Manual de procedimientos de la Dirección de Turismo Municipal está elaborado con la finalidad de que las actividades sean eficientes de acuerdo con los reglamentos norman a esta dependencia y a su vez a los funcionarios que por medio de su cargo ejercen las facultades que les confieren o comisionan mismas están orientadas hacia el Fomento Turístico.

El motivo de este manual es delimitar las funciones o atribuciones que corresponden a esta dependencia para su correcto funcionamiento y desempeño de tanto de su titular, así como de los auxiliares, secretarias y colaboradores de la misma.



PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Implementación de Programas Turísticos. UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de Turismo Municipal de Temascalcingo.	CÓDIGO: MTM/DT/TEM/149/DIRECCIÓN DE TURISMO
--	---

OBJETIVO: Fomentar y promover las tradiciones, Históricas, Culturales y Gastronómicas enfocados hacia el Turismo Estatal y Nacional por medio de diferentes programas tanto fijos como Temporales entre los que se encuentran: Carnaval, Semana Santa, Xitas corpus, Fiestas Patrias, Día de muertos.

POLÍTICAS Y NORMAS GENERALES: Fomentar el turismo en todo el municipio.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 32 inciso b fracciones II, III y XIV, 35 y 41 fracciones VI y artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo Segundo del Reglamento Interior de la administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Temascalcingo.



PROCEDIMIENTO

1.- Implementación de Programas Turísticos.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TURISMO	
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE TURISMO	
NOMBRE DEL PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS TURISTICOS	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
DIRECTORA DE TURISMO	<p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y ejecutar programas, de estrategias políticas para el desarrollo turístico del municipio y evaluar sus resultados.2. Promover el desarrollo de la actividad turística del municipio, en coordinación con los sectores públicos, sociales y privados.3. Identificar probables zonas turísticas del municipio e impulsar el desarrollo turístico y económico que pueden llegar a tener.



2.- Calendarización de eventos de acuerdo con el POA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TURISMO	
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE TURISMO	
NOMBRE DEL PROCESO: PRESTACION Y OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS TURISTICOS	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
DIRECTORA DE TURISMO Y AREA ADMINISTRATIVA	Inicio
	1. Difundir con los prestadores de servicio los planes y programas elaborados por la Dirección de Turismo, con el propósito de incrementar y fomentar el turismo.
	2. Participar en los programas de profesionalización del sector turístico, que promueve o lleve a cabo el Municipio.
	3. Solicitar los datos e información estadística que se les solicite a los prestadores de servicio en relación con la actividad turística.



3.- Planificación y ejecución de días festivos y eventos sociales

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TURISMO	
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE TURISMO	
I. NOMBRE DEL PROCESO: PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE DÍAS FESTIVOS Y EVENTOS SOCIALES	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
DIRECTORA DE TURISMO Y AREA ADMINISTRATIVA	Inicio
	1 Elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo turístico y económico
	2 Presentar los proyectos ejecutivos ante las autoridades correspondientes para su aprobación
	3 implementar actividades de índole social para el desarrollo económico y Turístico de todos los temascalcinguenses.



4.- Promoción y Difusión Turística

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TURISMO	
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE TURISMO	
I. NOMBRE DEL PROCESO: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
DIRECTORA DE TURISMO Y AREA ADMINISTRATIVA	Inicio 1 Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción turística y artesanal para el desarrollo de la Entidad. 2 Fomentar la comercialización, promoción y difusión de las artesanías que se producen en el Estado. 3 Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado.

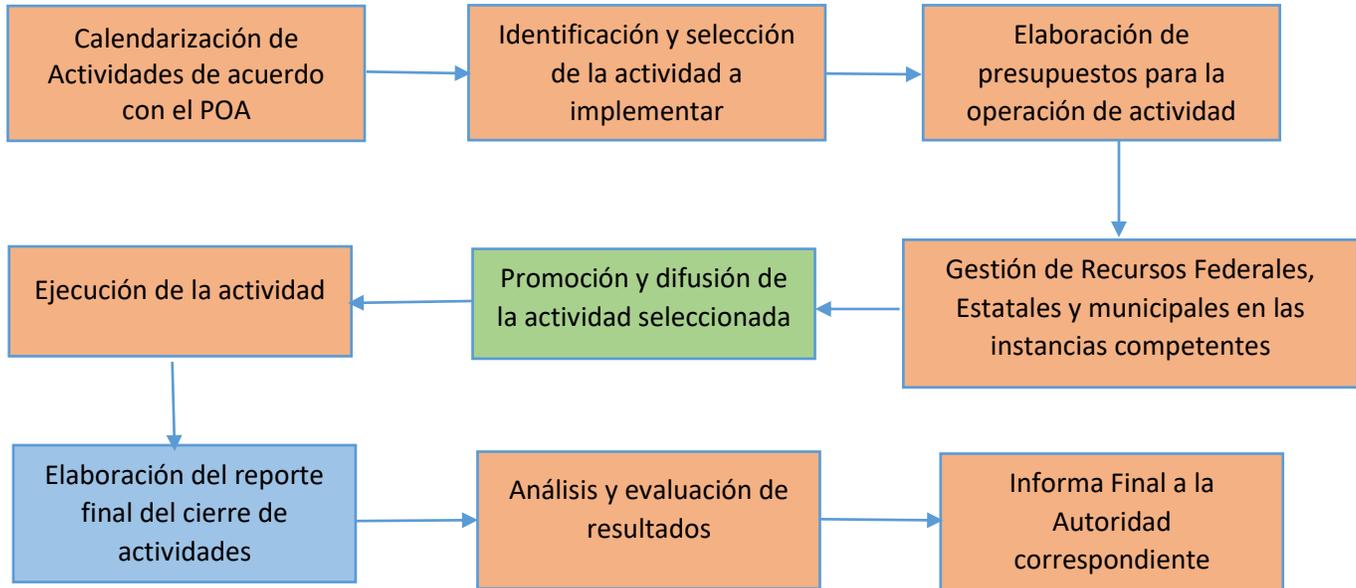


5.- Cuidar, fomentar y preservar la cultura de las etnias

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TURISMO	
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE TURISMO	
CUIDAR, FOMENTAR Y PRESERVAR LA CULTURA DE LAS ETNIAS DEL MUNICIPIO	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
DIRECTORA DE TURISMO Y AREA ADMINISTRATIVA	<p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none">1 Difundir las expresiones basadas en la danza y vestimenta tradicional, con un acercamiento general a los derechos humanos, igualdad de oportunidades.2 Apoyo a los habitantes indígenas en asuntos legales, conservando las tradiciones de las diferentes etnias (Mazahua y Otomí) y reconocimiento especial a la medicina tradicional indígena como alternativa para la prevención de enfermedades y cuidado de la salud.3 Procurando el desarrollo de las personas y de las familias que integran los núcleos indígenas que habitan en el municipio.



Diagrama de Flujo del Procedimiento Interno de la Dirección de Turismo



DIRECTORA



AUXILIARES



SECRETARIA





HOJA DE VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO 2019-2021

ELABORO

AUTORIZO

Lic. Dalia Martínez Rodríguez
Directora de Turismo

Prof. Rubén Bello Zaldívar
Secretario del Ayuntamiento

REVISO

VALIDO

Lic. Luis Felipe Ruiz Chimal
Octavo Regidor y Presidente de la
comisión de revisión y
actualización de la Reglamentación
Municipal

Lic. Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo fue elaborado en la administración 2019-2021.

Fecha de Elaboración: junio de 2019